



## **FEDERACION DEL RODEO CHILENO FDN**

### **TRIBUNAL DE HONOR**

#### **VISTOS:**

- 1.- El informe del Jurado Sr. **Gustavo Cortés Barra**, del Rodeo organizado por el **Club La Ligua**, Asociación Petorca, efectuado los días 18 y 19 de septiembre de 2019, en que se denuncia la circunstancias de que en dicho Rodeo se corrió ganado bajo el peso reglamentario;
- 2.- Que en informe del Delegado del mismo rodeo, Sr. **Karl Eschert Arancibia**, no se denuncia el hecho de haberse corrido ganado bajo el peso reglamentario;
- 3.- Lo establecido en artículo 242 del Reglamento de la Federación del Rodeo Chileno, que en su inciso tercero establece que:  
**“De existir discrepancias entre ambos reportes, la gerencia deportiva de la Federación elaborará un informe técnico que será puesto en conocimiento del Tribunal de Honor para mejor resolver.  
Los eventuales puntos en disputa no serán considerados ni publicados hasta la resolución del Tribunal de Honor.”**

#### **SE RESUELVE:**

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el Jurado;
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **53-2019**;
- 3.- Solicitar el informe técnico respectivo a la gerencia deportiva para ser tenido a la vista al momento de resolver.

Notifíquese la presente resolución por la vía más expedita a la Gerencia Deportiva de la Federación de Rodeo Chileno FDN.

Resolución acordada por unanimidad de los Miembros del Tribunal de Honor, que asistieron a la vista de la causa.



**IGNACIO MARURI LEGARRAGA**  
Secretario



**JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ**  
Presidente

Santiago, 7 de octubre de 2019.-